

Notificación de declaración de desierto compra menor
Núm. ENJ-CM-2024-011

Fecha de emisión:
7 de marzo de 2024

La Escuela Nacional de la Judicatura en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto del 2006 y el Reglamento de Compras del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder judicial mediante Resolución núm. 001-2023 del 2 de mayo de 2023,); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el proceso de Compra Menor de referencia **ENJ-CM-2024-011**, a fin de disponer lo siguiente:

- Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor ENJ-CM-2024-011, realizado para solicitar contratación de una empresa para los servicios de alquiler de salón, catering, logística y montaje para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura a nivel nacional. Dirigido a Mipymes. Publicado en fecha 5 de marzo 2024 y fecha límite para la recepción de las propuestas, el 7 de marzo 2024 hasta las 10:00 a.m.

El motivo por el cual se procede a declarar desierto es debido a que la oferta recibida no se ajusta al presupuesto establecido para los fines de la contratación.

Con la finalidad de comunicar la decisión sobre este proceso, el presente documento será remitido a los interesados y publicado en el portal institucional de transparencia de la ENJ, disponible en el siguiente enlace:

https://www.enj.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5460&Itemid=578

Documento firmado electrónicamente por:

Rosa G. Reyes Guzmán

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones